

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2.004.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----DOS

Y por mayoría

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de 31 de mayo de 2005,

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, realizado según lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar las cuentas del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, las del Patronato Municipal de Deportes y las del Patronato Municipal de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.-Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I.

Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ollokilanda- Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA. (EXPTE COD 2005PLAN0003).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----DOS

Y por mayoría

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 26 de mayo de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte aprobó inicialmente el documento "PLAN PARCIAL DE OLLOKILANDA-URBI", promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, con entrada de fecha 26 de abril de 2005 y núm. 2253, redactado en desarrollo de la modificación puntual del P.G.O.U de Huarte, aprobada definitivamente mediante Orden Foral 95/2004, de 2 de febrero y la modificación puntual de las Normas subsidiarias del Valle de Esteribar, aprobada definitivamente mediante Orden Foral 96/2004.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA núm.77 de fecha 29 de junio de 2005 y en prensa el día 3 de junio de 2005.

Tercero.- Vistas las alegaciones presentadas por D^a. Ana TURRAU GOMEZ DE SEGURA, en representación de la entidad mercantil DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS HIBAR, S.L, con fecha 7 de julio de 2005 y número de entrada 3732, por D. Satur LARRALDE IBARROLA, en representación de la mercantil JARDINERIA ADAXKA, S.L, el día 30 de junio de 2005 con entrada número 3595, y por D. Javier ILARRAZ URTASUN, con fecha de entrada 29 de julio de de 2005 y número 3943,

Visto el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor de fecha 25 de agosto de 2005 y número de entrada 4330

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 74.3 y el artículo 81.1de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Resolver las alegaciones en la forma siguiente:

Estimar parcialmente las alegaciones de la entidad mercantil DISTRIBUCIONES AGROPECUARIAS HIBAR, S.L, por los argumentos expuestos

por el equipo redactor del Plan en el “escrito de respuesta de alegaciones” en el sentido de que procede excluir de las obras de urbanización, a costear por los propietarios, las correspondientes al Parque Fluvial, lo que deberá concretarse en el proyecto de urbanización.

Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil JARDINERIA ADAXKA, S.L, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el “escrito de respuesta de alegaciones”.

Desestimar las alegaciones presentadas por D. Javier ILARRAZ URTASUN, por los argumentos expuestos por el equipo redactor del Plan en el “escrito de respuesta de alegaciones”.

2º.-Aprobar definitivamente el documento “PLAN PARCIAL DE OLLOKILANDA- URBÍ” promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

5º.-Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la enajenación de la parcela 4.1 del Plan Parcial de Areta a favor de Viguetas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El M.I. Ayuntamiento de Huarte es titular, según el proyecto de reparcelación de la segunda Fase de Areta, aprobado definitivamente el 30 de octubre de 2003, del solar 4.1, clasificada como suelo urbano de uso industrial con una superficie de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda al norte, con nuevo vial, al sur con zona verde, al este, con parcela resultante, 4.2 y al oeste, con parcela resultante, 3.3 de parcela, de 2.500,14 U.A.S.

La citada parcela 4.1 es la finca registral 5559 inscrita al tomo 2919, libro 85, folio 185 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

La condición o carácter de las citadas finca, en virtud de la clasificación contenida en el planeamiento urbanístico de aplicación y su origen, es la de bien patrimonial.

Segundo.- La entidad mercantil “Viguetas Navarra, S.L.” ha manifestado a este Ayuntamiento la necesidad, para el ejercicio de su actividad, de destinar esta parcela al almacenaje de elementos prefabricados de hormigón.

Tercero.- El Ayuntamiento de Huarte considera de interés general para los vecinos de Huarte la ampliación de la industria “Viguetas Navarra, S.L.” en atención a los beneficios directos e indirectos que redundan en el municipio de la citada actividad. La citada ampliación requiere la adquisición de la parcela descrita en el expositivo primero.

Cuarto.- Asimismo, se considera conveniente por el Ayuntamiento de Huarte, conveniencia dimanante del mencionado interés general, la enajenación directa a la citada mercantil de la parcela objeto del presente acuerdo.

Quinto.- La valoración de la parcela, según informe de los técnicos municipales, con fecha de entrada 24/08/2005 y número de entrada 4305, se fija en 520.029,12 €, I.V.A no incluido y cargas de urbanización incluidas.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los **arts. 122 a 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra**, en concreto el art. 128.2.b) en cuanto habilita la enajenación directa de bienes inmuebles patrimoniales cuando la misma “haya de realizarse para la instalación o ampliación de industrias u otras actividades que la entidad local declare de interés general para los vecinos”, como es el presente supuesto.

SE ACUERDA:

1º.- Declarar de interés general para los vecinos del M.I. Ayuntamiento de Huarte la ampliación de la industria Viguetas Navarra, S.L. en el polígono de Areta de Huarte.

2º.- Incoar expediente de enajenación de la finca descrita en el antecedente primero.

3º.- Declarar la alienabilidad de la finca descrita en el antecedente primero.

4º.- Aprobar la enajenación de la finca identificada.

5º.- Enajenar la finca descrita en el expositivo primero del presente acuerdo a la entidad mercantil Viguetas Navarra S.L. por el precio de 520.029,12 €, I.V.A no incluido y cargas de urbanización incluidas, y con sujeción al pliego de cláusulas administrativas que obra en el expediente.

6º.- Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del documento de adecuación del proyecto de urbanización del Plan parcial de la segunda fase de Areta a la modificación puntual del mismo. (EXPTE. COD.2005ESTD0002).

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

QUINTO.- Acuerdo de conocimiento del escrito presentado por D. José Iriguibel López de renuncia al cargo de Alcalde.

Visto el escrito de presentado por D. José IRIGUIBEL LOPEZ, con entrada en este Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2005 y número 4374, por el que renuncia al cargo de Alcalde, manteniendo la condición de concejal,

Por unanimidad,

SE ACUERDA:

Darse por enterada la Corporación de la renuncia de Don José IRIGUIBEL LOPEZ al cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Huarte.

A continuación, el Sr. IRIGUIBEL se despide agradeciendo el trabajo de todos los concejales en este Ayuntamiento "y no doy nombres porque no quiero olvidarme de nadie". Y continua diciendo "entre todos hemos enriquecido mucho este ayuntamiento y por eso repito que quiero dar las gracias a todos: gracias. Hemos transformado Huarte, para bien o para mal, yo, por supuesto, creo que para bien, y pienso que tenéis que seguir en la misma línea y trabajar en consenso por el bien general de Huarte y de todos sus vecinos. Se que lo dejo en grandes manos, porque Amparo está sobradamente preparada, incluso mejor que yo. Así que, solo me queda despedirme y aquí me tenéis y me vais a tener para todo lo que queráis"

Acto seguido, el Sr. ASTRAIN se dirige al Alcalde dedicándole estas palabras:

"Bueno, pues ha llegado la hora. Una hora que yo hubiera querido que no llegase nunca, la de tu marcha, Josetxo.

Bien es verdad que tú siempre nos dijiste que no acabarías la legislatura, yo siempre esperaba que rectificases aquella promesa.

Para mi concepto has sido el mejor Alcalde que yo he conocido. Ya sé que algunos se verán contentos con tu marcha (de todo tiene que haber en la viña del Señor), pero será difícil que los que te sucedan puedan llegar a eclipsarte.

Estoy convencido que todas las personas que llegan a los Ayuntamientos lo hacen siempre con la idea de mejorar todo lo anterior.

Pero hoy día no basta con buena voluntad, hace falta mucho conocimiento y muchas "agallas" para superar la cantidad de obstáculos que se acumula en el camino, intereses creados, envidias, muchas veces, mala "uva". Todos sabemos que la moral se esgrime desde la oposición, pero la política cuando se está en el poder.

No se puede pasear con una antorcha encendida entre la muchedumbre sin que a alguien se le queme la barba.

De todos modos, la Historia juzgará tu paso por el Ayuntamiento. Pero entre tanto, te puedes ir tranquilo, entraste en un Ayuntamiento pobre y endeudado y te vas, dejando un Ayuntamiento con una economía saneada y un gran patrimonio.

Yo solo tengo para ti mi mas sincero agradecimiento por haberte fijado en mi humilde personita para tu gran proyecto, por haberme otorgado tu confianza, esta ha sido total pues siempre has contado conmigo, siempre has confiando en mí y siempre me has contado tus cuitas incluso personales. Gracias Josetxo, yo siempre estaré a tu disposición y te deseo toda la suerte del mundo en el cometido que vas ha emprender. Y no te voy a decir “ADIOS” sino hasta luego”.

El Sr. IRIGUIBEL, visiblemente emocionado, se dirige al pleno y dice “me vais a permitir que a mi padre político que es Martín, le de un beso y un abrazo” y dicho esto, ambos, se funde en un cariñoso abrazo. A continuación, se dirige hacia Amparo MIQUELIEZ para darle dos besos y desearle suerte, fundiéndose ésta vez, los tres en un abrazo.

Por último, toma la palabra el Sr. ETXEBERRÍA, presente entre el público para “devolverte este agradecimiento y desde mi persona y mi grupo, agradecerte el trabajo que has hecho. Has sido valiente y aunque a nosotros nos ha tocado sufrir la falta de democracia y te lo hemos achacado también te agradezco la mano que nos has echado en momentos difíciles. Superadas las diferencias políticas y sociales, que evidentemente las hay, siempre ha imperado el respeto y el diálogo y te lo tenía que decir”.

Finalmente, el Sr. Alcalde da las gracias a todos por su asistencia y se despide con un “hasta siempre”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo diecinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.